



MLC/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA CORRECCIÓN DE ANUNCIO DE FECHA 19/05/2022, A LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN DEL PRIMER EJERCICIO PRESENTADAS POR VARIAS/OS ASPIRANTES, ASÍ COMO AL DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 8 PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017 (3 PLAZAS) Y EN LA AMPLIACIÓN PARA EL AÑO 2018 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Reunido el Tribunal de selección del proceso selectivo indicado, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, al objeto de tratar los diferentes asuntos contemplados en el orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO:** De conformidad con lo acordado al punto Primero del orden del día, se procede a la corrección de turno "GENERAL" a turno "DISCAPACITADO" por el que opta la aspirante María Teresa Gómez Sánchez, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de fecha 25 de mayo de 2022, publicada en el BOP de Cádiz núm. 107, de 7 de junio de 2022, de tal modo que donde dice:

**"TURNO GENERAL**

...

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
GOMEZ	SANCHEZ	MARIA TERESA	6.25

..."

Debe decir:

**"TURNO DISCAPACITADO**

...

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
GOMEZ	SANCHEZ	MARIA TERESA	6.25

..."

**SEGUNDO:** Conforme a lo acordado al punto Segundo del orden del día en relación a las peticiones formuladas por varias aspirantes a través de las cuales solicitan la revisión presencial, o en su defecto, por el propio Tribunal de selección, de los exámenes realizados en el primer ejercicio, así como de las puntuaciones otorgadas a cada una de ellas, este ha acordado dar traslado a las personas interesadas de las causas que han motivado la puntuación asignada en cada caso.

**TERCERO:** En cuanto al diseño y metodología del segundo ejercicio, en aplicación de lo establecido en la base Séptima de las específicas, en su apartado 2.2., el Tribunal de selección ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Convocar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio con una

Código Seguro De Verificación	3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	08/06/2022 14:03:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==</a>		





puntuación igual o superior a 5 para la realización del **segundo ejercicio**, quedando expresamente convocados/as mediante la presente publicación, en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: **22 de julio de 2022**

Hora: **10:00**

Lugar: **Facultad de Medicina de Cádiz (con la colaboración institucional de la Universidad de Cádiz), sito en la Plaza Falla núm. 9, de la citada localidad.**

El llamamiento será único a partir de la hora indicada.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la base Séptima de las específicas, en su apartado 2.2., relativo al desarrollo y valoración del segundo ejercicio, cada uno de los temas que los/as aspirantes desarrollen por escrito serán calificados de 1 a 10 puntos. Es necesario obtener en cada tema una puntuación mínima igual o superior a 5 puntos para la superación del ejercicio.

Para eliminar desviaciones en la calificación de los ejercicios de los aspirantes, el Órgano de Selección, conforme a lo acordado en su sesión constitutiva y de organización de fecha 18/01/22, descartará las puntuaciones máxima y mínima otorgadas por sus miembros, siendo la nota final la media aritmética de las puntuaciones restantes.

TERCERO.- La puntuación de los temas a desarrollar por los/as aspirantes, se distribuirá del siguiente modo:

- 8 puntos corresponderán a los aspectos relativos al dominio teórico-técnico de los contenidos de los temas del programa a desarrollar, la sistemática en el planteamiento, la adecuada explicación de la normativa de aplicación que corresponda, y el volumen y comprensión de los conocimientos sobre los temas expuestos.

- 2 puntos corresponderán a los aspectos relativos a la claridad de ideas, la precisión y rigor de la exposición y la calidad de expresión escrita.

CUARTO.- Con el fin de garantizar la calidad, transparencia y el correcto desarrollo del proceso selectivo, se establecen los siguientes criterios de actuación:

4.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrable.

4.2.- Para la realización de la prueba teórica no está permitido el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni cualquier otro tipo de ayudas similares.

Código Seguro De Verificación	3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	08/06/2022 14:03:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==</a>		





4.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

4.4.- Conforme a las bases específicas, el ejercicio consiste en desarrollar por escrito tres temas que el Órgano de Selección, en presencia de las personas aspirantes que concurren, determine en el acto y al azar de entre los dos grupos existentes (Comunes y Específicos) del programa establecido en el Anexo I. Se desarrollará un tema del grupo de temas Comunes, elegido por cada aspirante, de entre dos extraídos al azar, y dos temas del grupo de temas Específicos, elegidos por cada aspirante, de entre tres extraídos al azar.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será como máximo de tres horas. Posteriormente, se procederá a su lectura pública ante el Órgano de Selección. Éste suspenderá el acto de lectura cuando el/la aspirante no hubiese contestado alguno de los tres temas y la calificación de la prueba será de 0 puntos. Será necesario alcanzar una nota mínima en cada uno de los temas a desarrollar de 5 puntos; de no alcanzarse dicha puntuación en alguno de los temas se asignará la calificación de NO APTO/A al ejercicio. Se comunicará a los/as aspirantes antes del comienzo del ejercicio la necesidad de alcanzar dicha nota mínima en cada tema para poder superar el ejercicio.

4.5.- Para la realización del ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso del programa de materias Comunes y Específicas recogido en las bases de la convocatoria. En ningún caso el Tribunal estará obligado a proporcionar dicho programa a los/as opositores/as.

4.6.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

4.7.- Se entregarán a los/as aspirantes para el desarrollo del ejercicio un sobre y 20 folios que cuentan con dos hojas autocopiativas para la comprobación y seguimiento por el Órgano de Selección de la lectura posterior de los ejercicios.

Deberá observarse especial cuidado por el/la aspirante, a fin de evitar que resulten apilados los folios durante su escritura, ya que se trata de folios autocopiativos.

En el caso de necesitar más folios para el desarrollo del ejercicio, el/la aspirante levantará la mano y un miembro del Tribunal le hará entrega del número de folios que necesite.

Iniciado el ejercicio, los/as aspirantes dispondrán de 15 minutos para retirarse del examen. Los/as aspirantes que se retiren deberán entregar antes de abandonar la sala el sobre (en el que deberán consignar su nombre, apellidos y D.N.I., y firmar en su solapilla trasera) y folios que previamente se les habrá facilitado.

Los/as aspirantes que desarrollen el ejercicio, finalizado el tiempo concedido para su realización, deberán introducirlo en el sobre (en el que deberán consignar su nombre,

Código Seguro De Verificación	3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	08/06/2022 14:03:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==</a>		






apellidos y D.N.I., y firmar en su solapilla trasera) y proceder a su entrega.

4.8.- Si algún/a aspirante precisara la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al/la Secretario/a del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	08/06/2022 14:03:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/3X1FyTnJIy1AVsaopCoyOw==</a>			